

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN FAVOR DE LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA, ASÍ COMO REFORZAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ATENDIENDO A LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, diversas **Proposiciones con puntos de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y a los gobiernos de las Entidades Federativas a realizar un diagnóstico sobre las medidas implementadas en favor de la inclusión de personas con espectro autista así como reforzar las medidas necesarias para respetar y garantizar los derechos de las personas adultas mayores, atendiendo a los más altos estándares internacionales.**

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el capítulo "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para las Proposiciones con Punto de Acuerdo.

En el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere el contenido de la mismas, en sus términos.

En el capítulo "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN FAVOR DE LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA, ASÍ COMO REFORZAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ATENDIENDO A LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de mayo de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Rosa Elía Morales Tijerina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo a concretar el proceso de firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R3A.-205**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
2. Con fecha 12 de mayo de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Irene García Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a las Legislaturas Locales para que armonicen en su ordenamiento en la materia de expedición de licencias a particulares en el que se adecuen espacios de bajo estímulo sensorial para personas con trastorno del espectro autista en centros comerciales y aeropuertos. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R3A.-205**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
3. Con fecha 31 de mayo de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Miriam del Sol Merino Cuevas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que realice un diagnóstico sobre la situación educativa en niños con espectro autista y para que promueva una política de inclusión educativa para niños con la condición del espectro autista. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R3A.-530**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN FAVOR DE LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA, ASÍ COMO REFORZAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ATENDIENDO A LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.

los Estados Unidos Mexicanos, las Propositiones con Punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen, de conformidad con el siguiente:

Contenido de las proposiciones con puntos de acuerdo.

Las diputadas promoventes comparten el interés en proteger y garantizar el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de grupos vulnerables.

Primeramente, la diputada Rosa Elia Morales Tijerina, refiere a la importancia que tiene la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada el 15 de junio de 2015, como primer instrumento dedicado a asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores de edad. Señala que este instrumento internacional se encuentra abierto a firma, ratificación y adhesión para los Estados Miembro de la Organización de los Estados Americanos, sin embargo, el Estado Mexicano no se encuentra dentro de los países que la suscriben.

Por su parte, la diputada Irene García Martínez, señala la obligación de las autoridades mexicanas para respetar, proteger y garantizar los derechos humanos previstos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, principalmente, los contenidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuerda que, como parte de las obligaciones establecidas por la mencionada convención, los estados parte, deben asegurar la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, y para ello deben llevarse a cabo las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que resulten necesarias.

La proponente, destaca la problemática que presenta para una persona con autismo el acudir a lugares con muchos estímulos sensoriales, dado que son sumamente sensibles, lo que puede limitar sus oportunidades de involucrarse socialmente. La diputada destaca las inquietudes que pueden causarle a las personas con autismo, el tener que ir a un aeropuerto o un viaje en avión, por lo que resalta los beneficios de los salones sensoriales.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN FAVOR DE LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA, ASÍ COMO REFORZAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ATENDIENDO A LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.

Finalmente, la diputada Miriam del Sol Merino Cuevas comparte la preocupación por el ejercicio de los derechos de las personas con autismo, particularmente, el derecho a la educación, puesto que la pandemia ocasionada por el COVID-19 ha ocasionado que miles de alumnos con discapacidad encuentren dificultades para continuar con sus estudios de forma efectiva.

En virtud de lo anterior, las diputadas promoventes someten a la consideración de la Asamblea, los siguientes Puntos de Acuerdo:

1. Diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

"ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a concretar el proceso de firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores, adoptada el 15 de junio de 2015, por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos."

2. Diputada Irene García Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano:

"Primero. - La Comisión Permanente exhorta a las Legislaturas de los Estados a que armonicen sus ordenamientos, en la legislación aplicable para regular la actividad comercial para que se establezcan como exigencia en la expedición de licencias y permisos la obligatoriedad de que se adecuen espacios de bajo estímulo sensorial para personas con Trastorno del Espectro de Autismo en centros comerciales y aeropuertos en nuestro país.

Segundo.- La Comisión Permanente exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de la Secretaría de Salud, ambas del Gobierno Federal, y a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas y a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones y competencias vigilen el cumplimiento de la adecuación de los espacios de bajo estímulo sensorial para las personas con Trastorno del Espectro del Autismo en centros comerciales y aeropuertos en nuestro país.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN FAVOR DE LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA, ASÍ COMO REFORZAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ATENDIENDO A LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.

Tercero.- La Comisión Permanente exhorta a la Comisión Intersecretarial prevista en la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición de espectro Autista, a establecer acuerdo de carácter obligatorio en todo el País, a fin de que se adecuen espacios de bajo estímulo sensorial para personas con Trastorno del Espectro Autista en centros comerciales y aeropuertos en nuestro país, así como dar seguimiento en el cumplimiento de lo anterior.”

Diputada Miriam del Sol Merino Cuevas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría Educación Pública para que realice un diagnóstico sobre la situación educativa en niños con espectro autista.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría Educación Pública para que promueva una política de inclusión educativa para niños con la condición del espectro autista.”

Para continuar con el procedimiento legislativo del proyecto de dictamen con Proposición de Punto de Acuerdo, previsto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN FAVOR DE LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA, ASÍ COMO REFORZAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ATENDIENDO A LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.

TERCERA. Las y los integrantes de esta segunda comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, están a favor de la implementación de medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para colocar en situación de igualdad, y facilitar la inclusión social de diversos grupos vulnerables.

CUARTA. El espectro autista (TEA) es una afección neurológica y de desarrollo que comienza en la niñez y dura toda la vida. Afecta cómo una persona se comporta, interactúa con otros, se comunica y aprende. Se lo llama "trastorno de espectro" porque diferentes personas con TEA pueden tener una gran variedad de síntomas.

El espectro autista comprende afecciones que anteriormente se consideraban independientes, como el autismo, el síndrome de asperger, el trastorno desintegrativo infantil y una forma no especificada de trastorno generalizado del desarrollo. El trastorno del espectro autista comienza en los primeros años de la infancia y, a la larga, provoca problemas para desenvolverse en la sociedad, por ejemplo, en situaciones sociales, en la escuela y el trabajo. Los niños suelen presentar síntomas de autismo en el primer año. Un número reducido de niños parecen desarrollarse de forma normal en el primer año y luego pasan por un período de regresión entre los 18 y los 24 meses de edad, cuando aparecen los síntomas de autismo.

Algunas de las personas que tienen espectro autista pueden presentar problemas en:

- Lenguaje corporal y contacto visual
- Las interacciones sociales
- Crear vínculos sociales y mantenerlos
- Percepciones sensoriales
- Comportamiento rígido
- Intereses intensos y poco habituales

Es importantes destacar que el autismo no es una enfermedad, sino un trastorno generalizado con varias manifestaciones, cuya manifestación no puede explicarse por un factor único, ya sea genético o biológico.

Con demasiada frecuencia, los medios hablan de lo niños que tienen esta condición, pero casi nunca de adultos, lo que ha resultado en una incomprensión total de las

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN FAVOR DE LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA, ASÍ COMO REFORZAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ATENDIENDO A LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.

necesidades que tienen, y es que aunque muchas personas adultas con TEA presenten índices de desarrollo inferiores a lo esperado para su edad cronológica, como personas adultas tienen necesidades y características asimilables a otras personas sin autismo de esas edades y es importante que la sociedad lo conozca y lo entienda. No obstante, es necesario garantizar medidas que permitan su fácil inclusión en la dinámica social.

Asimismo, como resultado de la Pandemia por COVID-19, los estuantes de todos los grados de estudio tuvieron que comenzar a tomar clases a distancia, a través de video llamadas e incluso de la televisión, a pesar del intento de mantener el derecho universal a la educación, los niños que requieren educación especializada se vieron aún más perjudicados por estas medidas. Además, la adaptación del sistema de salud, los niños con enfermedades del neurodesarrollo vieron suspendidas sus terapias, lo que resulta en un desafío para personas con TEA, pues la mayoría de ellos han experimentado problemas de ansiedad, irritabilidad, obsesión, hostilidad e impulsividad, ello debido a la dificultad para mantener sus rutinas.

Por ello, esta comisión considera necesario realizar un esfuerzo para generar espacios que puedan favorecer y ayudar a las personas autistas a realizar actividades del día a día.

QUINTA. El 15 de junio de 2015, en la Sesión de la Organización de los Estados Americanos, se aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la que es el primer instrumento jurídico específico, en materia de derechos humanos de personas adultas mayores para promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas adultas mayores que viven en la región, a fin de incluir su plena inclusión y participación en la sociedad.

Para ello, la convención buscaba destacar su valor en la sociedad y su contribución al desarrollo, preservar la dignidad de la persona y su autonomía. Dentro de las principales obligaciones que establece para los estados, se encuentran las siguientes:

1. Adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar aquellas prácticas contrarias a la Convención.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN FAVOR DE LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA, ASÍ COMO REFORZAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ATENDIENDO A LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.

2. Adoptar las medidas afirmativas y realizarán los ajustes razonables que sean necesarios para el ejercicio de los derechos establecidos en la Convención y abstenerse de adoptar cualquier medida legislativa que sea incompatible con la misma.
3. Adoptar y fortalecer todas las medidas legislativas, administrativas, judiciales, presupuestarias y de cualquier otra índole, incluido un adecuado acceso a la justicia a fin garantizar a la persona mayor un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos.
4. Promover instituciones públicas especializadas en la protección y promoción de los derechos de la persona mayor y su desarrollo integral.

Y aún cuando solo Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador y Uruguay lo han ratificado, lo cierto es que el Estado Mexicano ha implementado la mayoría de las obligaciones que establece la convención ya han sido acatadas por el Estado Mexicano, incluida la de expedir una legislación en materia desde el 25 de junio de 2002, cual crea también una institución específica para la atención y protección de los derechos. No obstante, es necesario reafirmar su cumplimiento.

Ahora bien, como país miembro de la Organización de Estados Americanos, México tiene la obligación de no contravenir sus resoluciones, así que, aún cuando se comprometiera a directamente a acatar la convención, por lo que es viable solicitar al ejecutivo la revisión de las medidas implementadas al momento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y los Gobiernos de las Entidades Federativas a realizar un diagnóstico sobre las medidas implementadas en favor de la inclusión de personas con espectro autista.

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN FAVOR DE LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA, ASÍ COMO REFORZAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ATENDIENDO A LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y los Gobiernos de las Entidades Federativas a reforzar las medidas necesarias para respetar y garantizar los derechos de las personas adultas mayores, atendiendo a los más altos estándares internacionales.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los-----días del mes de junio de 2021.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN FAVOR DE LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA, ASÍ COMO REFORZAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ATENDIENDO A LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:


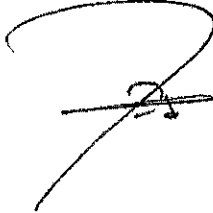
#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)			
2		Dip. Marco Antonio Medina Pérez (MORENA)			
3		Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz (PAN)			
4		Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)			
5		Sen. José Narro Céspedes (MORENA)			
6		Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (MORENA)			
7		Dip. María del Carmen Almeida Navarro (MORENA)			
8		Dip. Manuel Gómez Ventura (MORENA)			
9		Dip. Zulma Espinoza Mata (MORENA)			
10		Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA)			
11		Dip. Marco Antonio Adame Castillo (PAN)			
12		Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez (MC)			
13		Dip. María Roselia Jiménez Pérez (PT)			
14		Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán (PVEM)			
15		Sen. Marcela Mora Arellano (PES)			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio



DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN FAVOR DE LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA, ASÍ COMO INCORPORAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ATENDIENDO A LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio Adame Castillo			


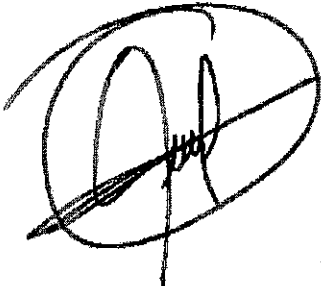
DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN FAVOR DE LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA, ASÍ COMO INCORPORAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ATENDIENDO A LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Zulma Espinoza Mata			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN FAVOR DE LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA, ASÍ COMO INCORPORAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ATENDIENDO A LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.


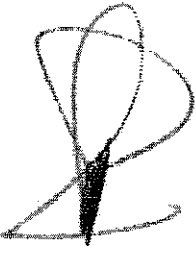
SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Manuel Gómez Ventura			

DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR UN DIAGNOSTICO SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN FAVOR DE LA INCLUSION DE PERSONAS


CON ESPECTRO AUTISTA, ASI COMO INCORPORAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ATENDIENDO A LOS MAS ALTOS ESTANDARES INTERNACIONALES.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Marco Antonio Medina Pérez			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN FAVOR DE LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA, ASÍ COMO INCORPORAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ATENDIENDO A LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo	